	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 8

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO 2024

1. PRESENTACION

El presente informe tiene como fin presentar los resultados de los procesos con mayor relevancia generados por la Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Floridablanca durante la vigencia 2024, enmarcados dentro de las funciones asignadas y a las actividades registradas dentro del Programa Anual de Auditorías Internas 2024, dando así cumplimiento al marco normativo que le aplica.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno del Concejo municipal de Floridablanca, cumplió con su objetivo de brindar asesorías oportunas, fomentar la cultura del control, y realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los sistemas de gestión implementados, cumplimiento normativo, procesos, actividades, operaciones, resultados y formuló recomendaciones para el mejoramiento de los procesos y la gestión institucional, contribuyendo al apoyo de los directivos en la toma de decisiones, mejora continua y el logro de los resultados esperados.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Revisar y consolidar la información generada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2024 de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías de dicha vigencia.

Objetivos Específicos

Dar a conocer a los entes de control la gestión realizada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2024 en cumplimiento de la normatividad vigente.

3. ALCANCE DEL INFORME

Vigencia 2024

4. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 - Artículo 3, Decreto 1083 de 2015 (Adicionado por el Decreto 648 de 2017).

5. DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO


a. Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI 2024

El 20 de febrero de 2024 el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024 con la Resolución No. 032 del 20 de febrero de 2024, presentado por el jefe de la Oficina, el cual fue publicado en la página web de la entidad:

<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/RESOLUCION-032-DE-2024-PLAN-DE-AUDITORIA-INTERNA.pdf>.

Que la Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Floridablanca es la encargada

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 8

de evaluar en forma independiente el sistema de Control interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.

Que el sistema de Control Interno será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. En el establecimiento y seguimiento del sistema de Control Interno en adoptar políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficacia y eficiencia.

Que el Plan Anual de Auditoría Interna es un documento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución de los programas de auditorías internas a desarrollar, por la Oficina de Control Interno, quien desarrolla las funciones de elaboración, ejecución, evaluación, y seguimiento del Plan Anual de Auditorías.

Que el Plan de Auditoría Interna constituye el conjunto de procedimientos que soportan al examen que la Oficina de Control Interno, debe realizar para evaluar cada uno de los compromisos definidos en su plan de acción para la presente vigencia.

Que el Plan Anual de auditorías se constituye en una herramienta primordial, para el apoyo del sistema de Control Interno, para el estímulo de la cultura de autocontrol y como un medio eficaz de mejoramiento continuo.

Se realizaron Auditorías a:

- Oficina de contratación
- Oficina de contabilidad y presupuesto
- Oficina de Archivo
- Proceso de la información Proceso del MIPG
- Proceso a la plataforma del SIA.
- Secretaria de Comisiones
- Secretaria General – GETH
- Secretaria General – Control Político (Actas)
- Proceso de Gestión de Archivo
- Sistemas de Gestión

6. PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Al cierre de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno estaba conformada por una persona que corresponde a una CPS como apoyo al Control Interno.

7. APLICATIVOS Y ARCHIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno cuenta en “One Drive” con un repositorio de información digital, el cual es administrado y permanentemente actualizado por parte del mismo contratista de Control Interno, quien se encarga de documentar información relacionada con la ejecución del Programa Anual de Auditorías Internas de cada vigencia, planes de mejoramiento, auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y soportes de cumplimiento del plan de acción anual de la Oficina.


Adicionalmente, cuenta con un archivo de información física que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Oficina de Secretaria General ya que no existe oficina de Control Interno.

8. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

a. Evaluación Independiente del MECI – FURAG

La información producto del diligenciamiento del FURAG, se constituye en la línea base del actual Gobierno que permitirá a las entidades avanzar en la implementación del MIPG y del MECI y así contribuir al cumplimiento de los propósitos del Gobierno Nacional de orientar

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 8

su gestión hacia resultados, enfocada al servicio ciudadano y sustentada en un compromiso colectivo sobre el desarrollo del país, en torno al Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Del diligenciamiento de dicho formulario se encargaron los jefes de planeación y de control interno (o quienes hacen sus veces) de cada entidad en el orden nacional y territorial.

CERTIFICADO FURAG

Certificado de diligenciamiento

Vigencia **2023**


FUNCIÓN PÚBLICA

El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: CONCEJO DE FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA

TIPO DE FORMULARIO: MECI

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno

NOMBRE DILIGENCIADOR: Norbey Pabon Esteban con C.C No.91292404

HABILITADO DESDE – HASTA: 09/04/2024 - 22/05/2024

VIGENCIA REPORTADA: 2023

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,





HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Url: <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#reportes/verificar-certificado/0dc8bb9f71c7-4206-badb-0f18b3421104>

Fecha de Impresión: 16/05/2024
Hora: 11:22
Página 1 / 1


Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7395656 / Fax: 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

9. EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Para realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se tomó como base fundamental la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y los resultados de las auditorías realizadas, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), las políticas de operación, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, así como las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias del Concejo Municipal de Floridablanca, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

La presente evaluación corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de noviembre del 2024.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 4 de 8

La Evaluación del Control Interno Contable, comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen en él, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas las áreas involucradas.

Resultados de la evaluación:

Con corte al 31 de diciembre de 2023, se presentó en el mes febrero de 2024 en el aplicativo CHIP del Ministerio de Hacienda, la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Concejo Municipal de Floridablanca, según Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación. El Sistema de Control Interno Contable del Concejo obtuvo una calificación de 4,66 sobre 5, rango **EFICIENTE**.

Como oportunidades de mejora se dejan a consideración las siguientes:

- Propender porque el Comité de Sostenibilidad Contable se reúna con la periodicidad establecida, para garantizar la calidad de la información, financiera, registro y revelación y análisis de riesgos, velar por que las actas se documenten oportunamente y posean un número consecutivo y en señal de aprobación, contengan la firma de los responsables.
- Hacer seguimiento al análisis para la depuración de la Propiedad Planta y equipo, documentando las gestiones adelantadas para el levantamiento del inventario, a fin de soportar adecuadamente los ajustes contables a que haya lugar.
- Retroalimentar seguidamente la carpeta compartida para el Grupo Contable, donde se mantenga a disposición de los entes de control y del mismo grupo, la información histórica y actualizada (análisis de riesgos, indicadores, Estados financieros, conciliaciones, informes a entes de control, actas del grupo sobre seguimiento a controles establecidos en las políticas y en los procedimientos, actas del Comité de Sostenibilidad Contable, etc.).
- Actualizar y hacer seguimiento al mapa de riesgo del proceso de gestión financiera.

9.1 Evaluación acciones de mejora de planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría.

Informe presentado en Junio de 2024

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a la auditoría financiera y de gestión vigencia 2023 por parte de la Contraloría Municipal de Floridablanca realizó evaluación de efectividad de las acciones del plan de mejoramiento de la Contraloría Municipal que fue presentada en el mes de noviembre donde se trabajara para la vigencia 2024 en los 7 hallazgos administrativos.


<https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=719295d973&attid=0.1&permmsgid=msg-f:1778775308688782448&th=18af7ab809a17470&view=att&disp=safe>

Así mismo Informe de ejecución presentado a 30 de noviembre de 2024 presentando las acciones y subsanación de los hallazgos pendientes y con fecha de terminación previstos a diciembre 31 de 2024, pero realizados a satisfacción en el mes de septiembre de 2024 por parte de la oficina Contable y Financiera quedando a paz y salvo de los hallazgos.

9.2 Informes de Ley y Seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno.

En cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento, asignado en las actividades contractuales, el personal de apoyo de Control Interno realizó informes de Ley y/o informes de seguimiento repartidos en la vigencia 2024, de acuerdo con lo registrado en el Plan Anual de

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 5 de 8

Auditorías Internas aprobado, lo reglamentado por la plataforma SIA, la Contaduría General y la Contraloría Municipal.

9.3 Seguimiento al grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y Eficiencia del Gasto.

El Ministerio en cumplimiento al artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 984 del 14 de mayo del 2012, la directiva presidencial No. 09 de 2018, el decreto 648 del 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 del 2015, el 397 del 17 de marzo de 2021 y la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, se realizó informe del:

Primer Trimestre de AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO, (17/05/2024):

- ✓ Fortalecer y hacer seguimiento a los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.
- ✓ Establecer indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por la Institución en la ejecución del gasto público y hacer seguimiento a los indicadores con el fin de tomar acciones necesarias por parte de los responsables.
- ✓ Se exhorta a la alta dirección de la Corporación edilicia a continuar con la aplicabilidad de la austeridad del gasto como se ha venido haciendo hasta la fecha.

Segundo Trimestre de AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO, (16/08/2024):

Recomendaciones para los trimestres uno y dos:


- ✓ Efectuar campañas de socialización de la estrategia e Gobierno en línea del Ministerio de las Tic's, cero papeles en la administración pública, cómo reducir el consumo del papel mediante la formación nuevo hábitos en los servidores públicos. Si bien la estrategia de cero papel en la administración pública basa gran parte de su estrategia en una eficiente gestión documental a través de la tecnología, también es posible alcanzar reducciones significativas con los recursos que actualmente dispone la corporación.
- ✓ Fortalecer los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.
- ✓ Establecer indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por la Institución en la ejecución del gasto público y hacer seguimiento a los indicadores con el fin de tomar acciones necesarias por parte de los responsables.
- ✓ Se exhorta a la alta dirección de la Corporación edilicia a continuar con la aplicabilidad de la austeridad del gasto como se ha venido haciendo hasta la fecha.

Tercer Trimestre de AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO, (28/11/2024):

Recomendaciones:

- ✓ Seguir fortaleciendo, socializando y fomentando las diferentes campañas de la estrategia e Gobierno en línea del Ministerio de las Tic's, cero papel en la administración pública, cómo reducir el consumo del papel mediante la formación nuevo hábitos en los servidores públicos. Si bien la estrategia de cero papel en la administración pública basa gran parte de su estrategia en una eficiente gestión documental a través de la tecnología, también es posible alcanzar reducciones significativas con los recursos que actualmente dispone la corporación.
- ✓ Fortalecer los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.
- ✓ Establecer indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por la Institución en la ejecución del gasto público y hacer seguimiento a

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 6 de 8

los indicadores con el fin de tomar acciones necesarias por parte de los responsables.

- ✓ Se exhorta a la alta dirección de la Corporación edilicia a continuar con la aplicabilidad de la austeridad del gasto como se ha venido haciendo hasta la fecha.

10. Auditoría Interna Proceso de Atención a la Ciudadanía; seguimiento a la gestión realizada en la atención de PQRSD.

En cumplimiento de las funciones y roles de la Oficina de Control Interno, así como de lo establecido en el Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2024 y tomando como fundamento la Ley 1474 de 2011, que contempla en su Artículo 76 como deber de la Oficina de Control Interno, vigilar que la atención de PQRSD se preste de acuerdo con las normas legales vigentes, la Oficina de Control durante la vigencia 2024 verifico la gestión realizada en la atención de PQRSD, el seguimiento mediante un cuadro en Excel que es manejado por el personal de apoyo de la oficina de la Secretaria General y revisado con el Secretario General.

La Oficina de Control Interno evalúa el cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la secretaria general quien es la que actualmente tiene el proceso de hacer el seguimiento a las PQRS, en cuanto a verificar, vigilar el tratamiento dado por las diferentes áreas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias allegadas a la entidad.

Se da cumplimiento de un 90 de efectividad en los controles de respuesta a PQRSD, visualizando que las que no se dieron en los tiempos se debe a que no corresponde a la competencia jurídica, administrativa y financiera del Concejo Municipal de Floridablanca (Ver archivo anexo)..

11. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC


La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2024, realizó con la resolución No. 013 de 2023 adopta el plan anticorrupción vigencia 2024 y publicó en la página web del Concejo Municipal de Floridablanca.

Se le realizo seguimiento y su autodiagnóstico conforme lo establecido por MIPG.

Se dejan una recomendación para tener en cuenta en la vigencia 2024.

<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/RESOLUCION-013-DE-2022-POR-MEDIO-DE-LA-CUAL-SE-IMPLEMENTA-EL-PLAN-ANTICORRUPCION-y-ATENCION.pdf>

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 7 de 8



AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN						
ENTIDAD			CALIFICACIÓN TOTAL			
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER (29 NOV DE 2024)			77,0			
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍAS	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
Plan Anticorrupción	78,3	Planeación	90,0	Dentro de los temas que se trataron en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, la entidad tiene en cuenta el mapa de riesgos de corrupción	80	Verificar que se incluya el tema en los Comités de Gestión y Desempeño
			100	Dentro de los componentes de política incluidos en el Plan de Acción Anual, la entidad tiene en cuenta el mapa de riesgos de corrupción	100	Se encuentra actualizado para la vigencia 2024
		Publicación	85,0	La Entidad publica en su sitio web oficial, en la sección de Transparencia y acceso a información, el plan anti-corrupción y de servicio al ciudadano junto con el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	70	Se publica, y se hace seguimiento mediante control de las auditorías
			100	Dentro de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que la Entidad publicó en su sitio web oficial, se encuentra el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos	100	Se evidencia en el mapa de riesgos.
		Construcción mapa de riesgos de corrupción	50,0	En la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción se adelantó un proceso participativo en el que se invitó a ciudadanos, usuarios o grupos de interés y responsables de los procesos de la Entidad junto con sus equipos	50	Falta la participación de la Ciudadanía
		Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	70,0	La entidad hace seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción en el tiempo prudente establecido	70	Se viene trabajando continuamente desde el 2021 a la fecha y actualizando.
		Integridad	90,0	La entidad no presenta actos de corrupción en ninguna de sus formas	90	Se cuenta con el Código de integridad
		Seguimiento al plan anticorrupción	70,0	La entidad realizó seguimiento y control al mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos	70	Se viene trabajando continuamente desde el 2021 a la fecha y actualizando.
70,0	El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue realizado por los encargados del proceso y en los tiempos establecidos		70	Se trabaja desde la Secretaría General y Control Interno.		
			70,0	Del seguimiento realizado surgieron acciones de mejora al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	70	Se encuentran en el Plan de Acción y las Auditorías de la Contraloría.

Recomendaciones para la Formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024.

Primero Verificar la Normatividad vigente para la formulación o actualización. Revisar los objetivos y alcance del mismo.

Dimensión: de Control Interno

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Falta la participación de la Ciudadanía. Tener en cuenta que se debe hacer de manera participativa, por lo cual se sugiere habilitar herramientas como el botón participa, o formularios web, para que se conozcan, debatan y formulen las apreciaciones, consideraciones y propuestas sobre la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción y su Política.

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados


SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Revisar si se debe realizar algún tipo de Racionalización de Trámites del Sistema Único de Información de Trámites- SUIT.

Se realizó la actualización de reglamentos, manuales y procesos de la Corporación.

Seguimiento a la estrategia o Plan de seguimiento a la página WEB de la Corporación (Política de las Tics) con el fin que siempre este actualizada y en correcto funcionamiento.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 8 de 8

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Verificar el Plan Acción y las estrategias del equipo de Rendición. Realiza una caracterización de los usuarios. (Partes Interesadas)

Habilitar el botón de participa para que la comunidad opine acerca de los diferentes temas. Se realice seguimiento a todas las solicitudes de la comunidad en relación con los temas de la rendición de cuenta, fomentando el dialogo de doble vía.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se Revisaron y se hizo seguimiento a los canales de atención al ciudadano. Revisar el funcionamiento de la web – PQRSDF.

Se socializaron los canales de atención

Dimensión: Información Y Comunicación

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Revisar los mecanismos de acceso a la información. Ya se encuentra creado el Icono de transparencia en la página web.

Mantener actualizados y en funcionamiento los medios de acceso a la información

PLANES DE MEJORAMIENTO

Planes de Mejoramiento Suscritos con la Contraloría Municipal de Floridablanca

La oficina de Control Interno dio cumplimiento al resultado de la auditoria vigencia 2023-2024 donde se suscribe el último Plan de Mejoramiento presentado para ser ejecutado, evaluado y hacerle seguimiento en la vigencia 2024 con los 4 hallazgos contemplados a 30 de mayo de 2024.

Se subsanaron todos los hallazgos pendientes de la Auditoria y así se da cumplimiento del mismo. Se sigue con el seguimiento a los mismos.

En conclusión, el contratista de apoyo a CONTROL INTERNO cumplió con las actividades contempladas en su contrato de trabajo dando cumplimiento a los informes requeridos por los entes de control, sirviendo de apoyo a los procesos en la forma y medida que se pudieron hacer, dejando claridad que no se presentaron informes extemporáneos.

Atentamente



NORBAY PABON ESTEBAN
Contratista apoyo a Control Interno